



**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN GONZALO PIZARRO**
Lumbaquí – Sucumbíos - Ecuador
SECRETARÍA GENERAL



ACTA Nro. 024-2024-SGC-GADMCGP

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL PLENO DEL CONCEJO DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN GONZALO PIZARRO, CELEBRADA EL MARTES 18 DE JUNIO DEL 2024.

Siendo las 09h00 del martes 18 de junio del 2024; se inicia la sesión ordinaria de Concejo presidida por el Ingeniero Darwin Enrique Azes Llunitaxi en su calidad de Alcalde del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Gonzalo Pizarro. Contando con la presencia de los señores concejales Jefferson Hugo Tenorio Guerrero, Jorge Edizon Tipanluz Vega, Luis Arturo Narváez Burbano, Rosa Patricia Vargas Grefa y Wilmer Gustavo Corrales Quishpe; Actúa el Abogado Edwin Méndez Peñafiel en calidad de secretario de Concejo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Gonzalo Pizarro. Con lo cual se constituye el cuerpo edilicio, con el objeto de tratar los siguientes temas del orden del día:

1. Constatación del Quórum.
2. Instalación de la sesión.
3. Aprobación del orden del día.
4. Lectura y aprobación del Acta de la Sesión Ordinaria Nro. 023-2024 de fecha 11 de junio del 2024.
5. Clausura.

PRIMERO: CONSTATACIÓN DEL QUÓRUM.- El Señor Ingeniero Darwin Enrique Azes Llunitaxi Alcalde del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Gonzalo Pizarro, dispone a Secretaría proceda a constatar el quórum. Atendiendo lo dispuesto por el señor alcalde se procede a tomar asistencia de los señores concejales que se encuentran en la presente sesión. Señores concejales: Jefferson Hugo Tenorio Guerrero, presente; Jorge Edizon Tipanluz Vega, presente; Luis Arturo Narváez Burbano, presente; Rosa Patricia Vargas Grefa, presente; Wilmer Gustavo Corrales Quishpe, presente y Darwin Enrique Azes Llunitaxi, presente. Secretaría informa que se encuentran 5 señores Concejales presentes más el señor Alcalde. Por consiguiente, existe quórum reglamentario para la presente sesión ordinaria, seguidamente el Señor Ingeniero Darwin Enrique Azes Llunitaxi Alcalde del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Gonzalo Pizarro, saluda a los señores concejales y agradece por la presencia a la sesión ordinaria.



**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN GONZALO PIZARRO**
Lumbaquí – Sucumbíos - Ecuador
SECRETARÍA GENERAL



SEGUNDO: INSTALACIÓN DE LA SESIÓN ORDINARIA.- Ingeniero Darwin Enrique Azes Llumitaxi Alcalde del cantón Gonzalo Pizarro Indica, compañeros Integrantes del Pleno del Concejo, sean bienvenidos, siendo el día y la hora establecido para la realización de la presente sesión ordinaria y esperando el tratamiento de cada uno de los puntos anunciados en la convocatoria y existiendo el quórum reglamentario, me permito dar por instalada la presente sesión ordinaria del Pleno del Concejo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Gonzalo Pizarro, siendo las 09H00 del día indicado.

TERCERO: APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA. – El Ingeniero Darwin Enrique Azes Llumitaxi alcalde del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Gonzalo Pizarro indica, compañeros concejales está a consideración el orden del día establecido en la convocatoria Nro. 024-2024 de sesión ordinaria.

Concejal Jorge Edizon Tipanluiza Vega: Señor alcalde muy buenos días, si me permite por favor, señor alcalde con fecha 16 de mayo se envió una solicitud dirigida a su autoridad, para que por favor se incluya en el orden del día el proyecto de ordenanza que declara al cantón Gonzalo Pizarro como territorio custodio de semillas amazónicas, señor alcalde con su venia por favor quiero mocionar que se incluya como punto del orden del día en esta sesión el tema propuesto mediante la solicitud que se envió con número 2024-0102-M del 16 de mayo del 2024.

Concejal Wilmer Gustavo Corrales Quishpe: Señor alcalde quiero apoyar la moción presentada por el compañero concejal Jorge Tipanluiza para que se incluya como orden del día el conocimiento y aprobación en primer debate del proyecto de ordenanza que declara al cantón Gonzalo Pizarro como territorio custodio de semillas amazónicas.

Alcalde Darwin Enrique Azes Llumitaxi: Al existir una moción la misma que tiene el respaldo, se dispone a secretaría se sirva tomar la respectiva votación.

Secretaría General y de Concejo: Se procede a tomar la respectiva votación a los integrantes del Concejo.

Concejal Jefferson Hugo Tenorio Guerrero: a favor de la moción.

Concejal Jorge Edizon Tipanluiza Vega: proponente de la moción.

Concejal Luis Arturo Narváez Burbano: a favor de la moción.

Vicealcaldesa Rosa Patricia Vargas Grefa: a favor de la moción.

Concejal Wilmer Gustavo Corrales Quishpe: a favor de la moción.

Alcalde Darwin Enrique Azes Llumitaxi: a favor de la moción.

Con 6 votos favorables, los miembros de este concejo municipal resuelven:



RESOLUCIÓN Nro. 070-2024-CM-GADMCGP

INCLUIR COMO QUINTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA DE LA SESIÓN ORDINARIA NRO. 024-2024, EL CONOCIMIENTO Y APROBACIÓN EN PRIMER DEBATE DEL PROYECTO DE ORDENANZA QUE DECLARA AL CANTÓN GONZALO PIZARRO COMO TERRITORIO CUSTODIO DE SEMILLAS AMAZÓNICAS.

CUARTO: LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA NRO. 023-2024 DE FECHA 11 DE JUNIO DEL 2024.

Vicealcaldesa Rosa Patricia Vargas Grefa: Señor alcalde hemos revisado el acta y está acorde a lo que se ha manifestado, con estos antecedentes mociono para que se apruebe el acta de la sesión ordinaria Nro. 023-2024 de fecha 11 de junio del 2024.

Concejal Luis Arturo Narváez Burbano: Quiero apoyar la moción de la compañera vicealcaldesa para que se apruebe el Acta de sesión ordinaria Nro. 023-2024 de fecha 11 de junio del 2024.

Alcalde Darwin Enrique Azes Llunitaxi: Es elevado a moción la aprobación del acta de sesión ordinaria Nro. 023-2024 y tiene el apoyo, por lo tanto, se dispone al señor secretario, se sirva tomar la respectiva votación.

Secretaría General y de Concejo: Con la respectiva autorización de Alcaldía se procede a tomar la votación a los integrantes del Concejo.

Concejal Jefferson Hugo Tenorio Guerrero: a favor de la moción.

Concejal Jorge Edizon Tipanluiza Vega: a favor de la moción.

Concejal Luis Arturo Narváez Burbano: a favor de la moción.

Vicealcaldesa Rosa Patricia Vargas Grefa: proponente de la moción.

Concejal Wilmer Gustavo Corrales Quishpe: a favor de la moción.

Alcalde Darwin Enrique Azes Llunitaxi: a favor de la moción.

Con 6 votos favorables, los miembros de este concejo municipal resuelven:

RESOLUCIÓN Nro. 071-2024-CM-GADMCGP

APROBAR EL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA NRO. 023-2024 DE FECHA 11 DE JUNIO DEL 2024.



**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN GONZALO PIZARRO**

Lumbaquí – Sucumbíos - Ecuador
SECRETARÍA GENERAL



QUINTO: CONOCIMIENTO Y APROBACIÓN EN PRIMER DEBATE DEL PROYECTO DE ORDENANZA QUE DECLARA AL CANTÓN GONZALO PIZARRO COMO TERRITORIO CUSTODIO DE SEMILLAS AMAZÓNICAS.

Concejal Jorge Edizon Tipanluiza Vega: Señor alcalde y compañeros concejales esto ya se había tratado hace algún tiempo atrás con todos los compañeros concejales y en este año nuevamente se hizo la socialización de la ordenanza, señor alcalde esto nace como iniciativa de la necesidad de conservar la biodiversidad en el cantón Gonzalo Pizarro, como antecedentes tenemos que hace trece mil años, este fue un punto HubSpot, un punto de vida y es uno de los mayores productos de biodiversidad en el mundo, justo el cantón Gonzalo Pizarro y el norte del Perú, con mayor trascendencia y mayor producción en temas de biodiversidad, es por eso señor alcalde que nace la iniciativa de varios sectores también de la comunidad y también de los compañeros concejales que se empoderaron de este proceso hace un año atrás, dentro de los temas específicos señor alcalde voy a enumerar también para que los señores concejales puedan emitir sus criterios; el Art. 5 el GAD Municipal del cantón Gonzalo Pizarro promoverá el uso y conservación de semillas nativas y tradicionales con el fin de asegurar la protección de la agrobiodiversidad provincial, la economía campesina e indígena, la soberanía alimentaria y el buen vivir; Art. 6 con el fin de implementar la ordenanza, el GAD Municipal del cantón Gonzalo Pizarro podrá establecer convenios con universidades, organizaciones, redes y comunidades que custodian las semillas para los procesos de investigación, reproducción, multiplicación y conservación de semillas nativas y tradicionales, el GAD Municipal del cantón Gonzalo Pizarro, podrá destinar predios agrícolas para los trabajos experimentales descritos en los artículos 6 y se compromete a mantener permanentemente dotado de arboles y semillas, un vivero que pueda suministrar a todo el cantón; Art. 8 el GAD Municipal del cantón Gonzalo Pizarro, fomentará la participación de escuelas, colegios, gremios para la recuperación y conservación de semillas y mantendrá periódicamente ferias de intercambio de semillas autóctonas, el GAD Municipal del cantón Gonzalo Pizarro, apoyará entre las comunidades indígenas y campesinas proyectos de multiplicación y distribución de semillas nativas y tradicionales, promoverá también la creación de bancos o viveros de semillas locales en las comunidades donde se llevan a cabo las actividades de multiplicación de semillas, el GAD Municipal del cantón Gonzalo Pizarro desarrollará en consenso con las comunidades y organizaciones indígenas y campesinas sistemas participativos de garantía de las semillas producidas; Art. 11 se prohíbe la investigación, violencia, reproducción, multiplicación, comercialización, almacenamiento y uso de semillas transgénicas en todo el cantón Gonzalo Pizarro; dentro del financiamiento señor alcalde y compañeros concejales, se realizará el respectivo informe técnico financiero; Art. 12 con la finalidad de financiar los procesos, proyectos y programas orientados a la implementación y fomento de la producción agroecológica campesina e indígena y apoyar los procesos de multiplicación de semillas del bosque de buena calidad, el GAD Municipal del cantón Gonzalo Pizarro, incluirá en su planificación presupuestaria un monto del 2% de lo que corresponde a la Ley Orgánica de la Circunscripción Territorial Especial Amazónica que permita la ejecución de planes y programas para el cumplimiento de lo planteado en esta ordenanza, se contará con las siguientes fuentes de ingreso, a)



**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN GONZALO PIZARRO**
Lumbaquí – Sucumbíos - Ecuador
SECRETARÍA GENERAL



de la partida que se haga constar en el presupuesto de la Municipalidad; b) de un presupuesto destinado a la producción agroecológica de la cultura campesina e indígenas en Gonzalo Pizarro; c) de donaciones, cooperación internacional y otras fuentes que apoyen la recuperación de semillas amazónicas, ese sería el financiamiento para la ejecución de esta ordenanza señor alcalde, compañeros concejales.

Concejal Wilmer Gustavo Corrales Quishpe: Quiero agradecerle al concejal Jorge Tipanluiza por su explicación y buen interés que tiene en cuanto a la ordenanza para que sea aprobada y Gonzalo Pizarro pueda tener beneficios y mantener el medio ambiente que es beneficioso para todos, con este antecedente quiero apoyar la moción del compañero concejal Jorge Tipanluiza, para que se conozca y apruebe en primer debate la ordenanza que declara al cantón Gonzalo Pizarro como territorio custodio de semillas amazónicas.

Concejal Luis Arturo Narváez Burbano: Creo que es importante este tipo de ordenanzas porque la proyección de nuestro cantón es rescatar el tema cultural y turístico y esta es la política que lleva adelante usted como alcalde y sobre todo estas actividades siempre van a fortalecer ese plan de trabajo y es lo que queremos, entonces la oportunidad de poder firmar el convenio de cooperación con las universidades es importante porque a través de la firma del convenio se puede conseguir muchas cosas y sobre todo el tema del rescate a la cultura, la conservación de las semillas, porque nuestro cantón es un cantón megadiverso y en ese sentido existe una variedad infinita, tanto en las nacionalidades como el tema de las semillas, de esta manera quiero apoyar la moción del compañero concejal Jorge Tipanluiza.

Vicealcaldesa Rosa Patricia Vargas Grefa: De mi parte de la misma manera señor alcalde, yo creo que usted también tenía conocimiento, el año pasado de igual manera conversamos por un proyecto similar de medicina ancestral y soberanía alimentaria para las comunidades, entonces yo creo que con la aprobación de esta ordenanza vamos a contar con más apoyo, de esta manera quiero apoyar la moción del compañero concejal Jorge Tipanluiza.

Ingeniero Homero Sánchez, Director Financiero del GADMCGP: Expone detalladamente y sustenta su informe financiero.

Alcalde Darwin Enrique Azes Llunitaxi: Al existir una moción la misma que tiene el respaldo, se dispone a secretaría se sirva tomar la respectiva votación.

Secretaría General y de Concejo: Con la respectiva autorización de Alcaldía se procede a tomar la votación a los integrantes del Concejo.

Concejal Jefferson Hugo Tenorio Guerrero: a favor de la moción.

Concejal Jorge Edizon Tipanluiza Vega: proponente de la moción.

Concejal Luis Arturo Narváez Burbano: a favor de la moción.



**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN GONZALO PIZARRO**
Lumbaquí – Sucumbíos - Ecuador
SECRETARÍA GENERAL



Vicealcaldesa Rosa Patricia Vargas Grefa: a favor de la moción.
Concejal Wilmer Gustavo Corrales Quishpe: a favor de la moción.
Alcalde Darwin Enrique Azes Llunitaxi: a favor de la moción.

Con 6 votos favorables, los miembros de este concejo municipal resuelven:

RESOLUCIÓN Nro. 072-2024-CM-GADMCGP

CONOCER Y APROBAR EN PRIMER DEBATE EL PROYECTO DE ORDENANZA QUE DECLARA AL CANTÓN GONZALO PIZARRO COMO TERRITORIO CUSTODIO DE SEMILLAS AMAZÓNICAS; SOLICITANDO QUE LA DIRECCIÓN DE AMBIENTE Y PROCURADURÍA SÍNDICA DEL GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN GONZALO PIZARRO HAGAN LLEGAR LOS RESPECTIVOS INFORMES REFERENTES AL PROYECTO DE ORDENANZA.

SEXTO: CLAUSURA. – El señor Alcalde Darwin Enrique Azes Llunitaxi, agradece por la presencia de los señores Concejales, con ello procede a clausurar la presente sesión ordinaria, siendo las 09h32 minutos del día martes 18 de junio del 2024. Firmando para constancia el señor Alcalde y el infrascrito Secretario, que certifica.

Ing. Darwin Azes Llunitaxi
ALCALDE

Ab. Edwin Méndez Peñafiel
SECRETARIO DE CONCEJO

